

**CEBADERO DE TERNEROS. POLÍGONO 2, PARCELA 1-RECITNO 2.**

**ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES)**

**PROMOTOR: JUAN CARLOS PÉREZ BECERRO**

**INGENIERO AGRÓNOMO: JESÚS JURADO RAMOS**

**RESUMEN NO TÉCNICO**

## **ÍNDICE**

- 1. OBJETO DEL PROYECTO.**
- 2. AGENTES.**
- 3. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA**
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**
- 5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS**
- 6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN INVERSIONES**
- 7. PRESUPUESTO DE LAS ACTUACIONES**

## 1. OBJETO DEL PROYECTO.

---

Se redacta el Presente Proyecto de Instalación de Cebaderos de Terneros a petición de Juan Carlos Pérez Becerro, mayor de edad, con NIF: 76.131.099-H y domicilio en Plaza de España, 8 de Coria (Cáceres), para definir la obra civil e instalaciones para la puesta en funcionamiento de un cebadero de terneros para alcanzar una capacidad final de 300 plazas a ubicar en el Término Municipal de Aldehuela del Jerte (Cáceres).

El titular es copropietario de varias Parcelas del Polígono, concretamente las parcelas, 1, 2, 65, 67, 68 y 77. La instalación principal está ubicada en la Parcela 1-Recinto 2 del Polígono 2, que cuenta con una superficie cubierta de 1.652m<sup>2</sup>. Para la actividad será necesario el uso de las zonas colindantes a las mismas.

La superficie final que se destinará a la explotación será en torno a los 10500m<sup>2</sup>.

Referencias Catastrales de la finca:

Construcción principal: 10016A002000010000DH

Resto de Superficie: 10016A002000670000DA, 10016A002000680000DB, 10016A002000770000DT, 10016<sup>00</sup>2000020000DW, 10016<sup>00</sup>2000650000DH

Considerando que anualmente se producen 1.5 ciclos de cebo en la explotación, resulta que la producción anual de las instalaciones es de 450 animales.

En cuanto al reparto de animales cebados por sexo, en todas las hipótesis formuladas en el presente proyecto se van a considerar el 50% del total.

De acuerdo con la normativa en vigor (Ley 16/2015 y Decreto 81/2011), se realiza el presente documento donde se desarrollan todos aquellos puntos de obligado cumplimiento para la tramitación de las licencias de actividad y medio ambiente incluidas en la **Autorización Ambiental Unificada (AAU)**. Decir que la actividad y explotación proyectada se encuentra descrita dentro del **Grupo I** (Ganadería, agricultura y núcleos zoológicos) **apartado 1.3b** (Instalaciones ganaderas destinados a la cría intensiva de rumiantes con un número superior a 100 emplazamientos para vacuno de engorde).

Se pretenden determinar las acciones que el presente proyecto puede tener sobre el medio ambiente, fijando las condiciones legales y medidas correctoras que debe cumplir para minimizar el impacto.

## 2. AGENTES

---

- Promotor: D. Juan Carlos Pérez Becerro, mayor de edad, con NIF: 76.131.099-H y domicilio en Plaza de España, de Coria (Cáceres)
- Técnico Redactor: D. Jesús Jurado Ramos, Ingeniero Agrónomo, con domicilio profesional en C/ Fernán Pérez del Bote, 1-3ºA de Plasencia (Cáceres).

## 3. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA

---

La finca se sitúa en el término municipal de Aldehuela del Jerte, en la provincia de Cáceres. El edificio principal, corresponde a la Parcela 2-Recinto 1 del Polígono 2 (Dehesa Boyal de Aldehuela del jerte), ocupando una superficie de 1.652m<sup>2</sup> según datos consultados. Para la explotación, será necesario la utilización de las zonas adyacentes a la construcción principal, usando en torno a unos 10500m<sup>2</sup>.

La finca tiene acceso directo desde el Camino de Valdeobispo, y la edificación se encuentra retranqueada respecto del mismo según normativa de aplicación.

La parcela en cuestión NO se encuentra en zona Red Natura 2000 (no está ni en ZEPA ni en LIC).

Los terneros, además de estar aclimatados a la explotación disponen de patios de tierra para que puedan tener acceso al aire libre y a terreno para su esparcimiento. Cada uno de los corrales dispone de bebedero y tolva para pienso y paja.

Todos los patios tienen comunicación a través de la nave central. Al inicio de la instalación se ubica el embarcadero para cargar/descargar los camiones y se colocará una manga de trabajo para realizar los oportunos controles sanitarios que sean necesarios.

Los animales tal como se ha indicado permanecerán en la explotación aproximadamente entre 7 meses (hembras) y 8 meses (Machos), antes de ser vendidos a un matadero.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

---

El objetivo de esta memoria es sentar las bases técnicas para llevar a cabo la legalización de unas instalaciones de terneros existentes en el Polígono 2, Parcela 1-Recinto 2 de Aldehuela del Jerte (Cáceres).

El objetivo consistirá en el cebo intensivo de terneros de razas puras o de los cruces industriales que se puedan llevar a cabo.

Recomendaciones para el manejo de los animales dentro de la explotación:

- Se evitará realizar a los terneros mutilaciones que no tengan fines terapéuticos.
- Si se realiza la castración se realizará con animales tan jóvenes como sea posible y nunca después de los seis meses de edad.
- El destete se llevará a cabo de forma que se minimice el estrés de los animales
- En el período de engorde se evitará la mezcla de animales no familiarizados, a fin de evitar heridas causadas por el aumento de las peleas.
- El tamaño del grupo debe limitarse aproximadamente a 20-40 animales para evitar tensiones sociales.
- Trabajar cuidadosamente y evitar ruidos, gritos y sonidos agudos. Las puertas deben tener topes de goma para que no retumben.
- Evitar entrar a un corral donde haya uno o más animales agitados o nerviosos.
- Tratar que los animales vayan sosegadamente por las instalaciones.
- No utilizar perros, salvo que estén habituados o entrenados para el trabajo con animales de granja.
- Despunte: para evitar daños y traumas a los animales, en caso de haber peleas, así como también minimizar el riesgo de las personas encargadas del manejo, se debe despuntar los cuernos, utilizando tenazas despuntadoras y limas (eliminando la punta y limando los bordes)
- Desparasitación: a todos los animales se les debe desparasitar en cuanto llegan al cebadero como parte de las labores iniciales. La desparasitación dependerá del estado de los animales y su procedencia.
- Ubicación: para facilitar el control, manejo y la adaptación de los terneros en los primeros días en el cebadero, éstos se mantendrán en la zona habilitada para tal fin en la explotación de forma que puedan resguardarse y conocer cualquier trastorno que se produce en los mismos.

## Operaciones Rutinarias:

- Recuento diario: todas las mañanas lo primero que se realizará será contar el número de animales de los diversos corrales, para así comprobar su presencia y estado.
- Control sanitario diario: todos los animales deberán ser controlados para conocer su estado sanitario, para observar la posible presencia de animales con síntomas de enfermedad o decaídos. En esta operación habrá que levantar a los animales que se encuentren recostados y hacerlos caminar. A los animales que se les detecte alguna enfermedad se les deberá tratar y registrar adecuadamente. Estos animales serán ubicados en el lazareto existente en la explotación.
- Control de pesos: debe hacerse cada 45 días de forma individual dentro de las instalaciones de la explotación. Inicialmente se realizará un muestreo de un 10% de los animales, si bien cuando llegue la fecha de venta se realizará en todos los animales en ayuna. Limpieza de los comederos por las mañanas antes de proceder a llenar los comederos, es necesario fijarse que no haya residuos alimenticios del día anterior, pues de haberlos pueden estar fermentados e intoxicar al animal. La limpieza del comedero debe de realizarse a diario, al utilizar tolvas comederos será importante limpiar los mismos cada vez que se llenan, procurando que estén totalmente vacíos antes de llenarlos.

## Instalaciones Existentes:

- Nave central de 60x15M. Dicha nave sirve como almacenamiento general.
- 8 naves laterales de 15x 22,50, preparadas para que sean completamente independientes o con posibilidad de unión 4 a 4. De los 22.50m de longitud, 7.5m se encuentran techados y el resto al aire libre.
- Estercolero de 100m<sup>3</sup> de capacidad. Estará comunicado a fosa séptica mediante tubería de PVC.
- Fosa séptica de hormigón armado, estanca impermeabilizada de 17m<sup>3</sup>, para recoger aguas procedentes de estercolero. Es una fosa independiente donde sólo se conectará el estercolero mediante tuberías estancas de PVC.
- La instalación cuenta con 4 depósitos de 5000L cada uno como abastecimiento de la instalación. La parcela cuenta con un pozo de sondeo, de 10l/s. Para comprobar la potabilidad del agua de la finca se ha realizado un análisis siguiendo lo establecido por el **Real Decreto 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- La finca cuenta con vallado perimetral de malla ganadera
- Instalación de baja tensión
- Instalaciones sanitarias: vado sanitario, pediluvios, etc.

## Características constructivas

**Nave Principal y Laterales:** Estructura de pórticos metálicos y cubierta de chapa simple. Las particiones existentes se han realizado mediante bloque de hormigón visto en color gris. Los patios disponen de una solera de hormigón armado.

**Manejo.** Los animales estarán en libertad en estos patios de ejercicio durante gran parte del año a excepción de los periodos de vaciado, el resto del tiempo tendrán libertad para su utilización. Hay que tener en cuenta que los animales se reciben en la explotación con 200kg y permanecerán en ella hasta alcanzar los 500kg aproximadamente. Los animales estarán en libertad en las cercas con espacio suficiente para su desarrollo y movilidad.

## **5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS**

---

### **5.1.- RESÍDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC**

- Aparte de los residuos sólidos y líquidos procedentes de las deyecciones de los animales, la explotación descrita no genera residuos peligrosos para el medio ambiente ni para los seres vivos del entorno.

- Tan solo se pueden considerar como residuos, aquellos generados en cualquier otra actividad o empresa, como plásticos, envases, cartones, etc.

- Los plásticos, tales como bolsas, cajas, etc., los cristales, procedente de los envases, así como el papel procedente de la oficina, cajas, etc., se eliminarán en los contenedores reciclables de basura retirados por los servicios municipales de basura. La cantidad generada es pequeña, ya que los alimentos utilizados se comprarán a granel, en camiones con tolvas que se trasladarán directamente a los silos de alimentación. Con ello se disminuye sensiblemente los costes de alimentación y manejo.

- El resto de basura correspondiente a los restos de alimentos de trabajadores, etc. Serán eliminados en los contenedores de basura para retirada de los servicios municipales.

- Los medicamentos y piensos medicamentos utilizados en la explotación, se aplicarán siempre bajo prescripción del veterinario de la explotación, el cual recetará la cantidad específica de medicamentos justa y adecuada a cada tratamiento, tal y como indica la legislación vigente. Los envases de cartón plástico o vidrios, serán eliminados en los contenedores reciclables, tal y como se ha descrito anteriormente.

- Los tratamientos urgentes se realizarán, previa prescripción siempre, del botiquín del veterinario, el cual se encargará de gestionar los medicamentos y envases sobrantes tal y como indica la legislación. (Forma parte de su botiquín).

### **5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES**

La eliminación de los cadáveres se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el Reglamento (CE) n.º 142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011. Se observará que el almacenamiento de los cadáveres se realice en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación.

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. Para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

### **5.3. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS**

#### **5.3.1. Sistema de desagüe de la explotación**

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como las generadas en los aseos-vestuarios del personal de la explotación, las generadas en el estercolero y por la escorrentía de los corrales de recepción.

La explotación contará con dos fosas sépticas, las cuales recogerán los efluentes que se generen en el estercolero por un lado, y las aguas procedentes del aseo-vestuario por otro. Habrá dos redes de saneamiento distintas (la de aseos-vestuarios es distinta a la del estercolero), vertiendo cada una de estas redes en cada una de las dos fosas citadas anteriormente.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de del estercolero por un lado y aseos-vestuarios por otro, y una vez en las fosas extraerlas mediante cuba con bomba.

En cuanto a las aguas de limpieza y desinfección de las naves, una vez retirado en seco el estiércol de las mismas, se llevará a cabo su limpieza con agua a presión y con productos desinfectantes autorizados. Se calculan 2 m<sup>3</sup> de agua utilizados para la limpieza y desinfección de cada una de las naves. Importante señalar que las naves de cebo tienen perimetralmente un bordillo que impiden la salida al exterior de las aguas de limpieza y desinfección.

Cada nave contará con una arqueta de recepción de las aguas generadas en la limpieza y desinfección de las mismas. Estas arquetas estarán impermeabilizadas y tendrán una capacidad de 2 m<sup>3</sup>. Para la extracción de los residuos líquidos recogidos en estas arquetas, tras la limpieza y desinfección de las naves, se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los residuos líquidos de las citadas arquetas. Esta aguas recogidas serán retiradas y gestionadas por una empresa autorizada.

En cuanto a la balsa de retención que se construirá para la recepción de las aguas de escorrentía de los corrales de recepción, comentar que igualmente estas aguas serán retiradas y gestionadas por una empresa autorizada.

Las aguas recogidas del aseo, de la balsa de retención, del estercolero y de la limpieza de las naves son las únicas que tendrán que ser retiradas y gestionadas por una empresa autorizada.

### **5.3.2. Sistema de almacenamiento**

La explotación contará con dos fosas sépticas independientes y una balsa de retención, que serán las siguientes:

- Fosa séptica de hormigón de 1500 litros para las aguas generadas en el estercolero.
- Balsa de retención impermeabilizada de dimensiones análogas a la superficie de explotación.

Se diseña para recoger mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas las aguas del estercolero por un lado, y las del aseo-vestuario del personal por otro, y una vez aquí extraerlas mediante cuba con bomba. Siempre se vaciarán antes de que alcancen 2/3 del volumen máximo. De igual manera se actuará con la balsa de retención.

Tanto las fosas como la balsa de retención serán totalmente estancas e impermeables.

### **5.3.3. Sistema de vaciado y frecuencia**

El estiércol se retirará de las naves de cebo cada vez que finalice un ciclo de cebo de terneros. Esta operación se producirá aproximadamente cada 5-7 meses. Se retirará el estiércol y será almacenado en el estercolero hasta su posterior retirada por los socios de la Cooperativa, que lo utilizarán como abono orgánico en sus tierras de labor. El estercolero se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Las naves de cebo cuentan con un bordillo perimetral dimensionada para que nunca salga estiércol al exterior de las mismas.

Las aguas de limpieza y desinfección se generarán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se recogerán en las arquetas diseñadas para tal fin y desde ellas, por medio de una bomba y siempre sin superar los 2/3 de su capacidad, se mandarán a un tanque-cuba móvil para su retirada y gestión por empresa autorizada.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de las fosas, balsa y/o arquetas. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos generados.

#### 5.3.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como los generados en el aseo del personal, en el estercolero y en la balsa de retención, será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado.

#### Cuadro de Residuos Peligrosos y No peligrosos

PELIGROSOS				
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/AÑO	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	20kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por Veterinario Oficial
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05	7 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por Veterinario Oficial
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07	1 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por Veterinario Oficial
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	20 kg	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por Veterinario Oficial



<b>NO PELIGROSOS</b>				
<b>RESÍDUO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>CÓDIGO LER</b>	<b>CANTIDAD/AÑO</b>	<b>GESTOR AUTORIZADO</b>
Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan	Cebo de los terneros	02 01 06	90 m <sup>3</sup> /año	Empresa autorizada
Residuos de construcción y de demolición	Nuevas infraestructuras	17 01 07	0.2 Tm	Empresa autorizada para la retirada, valorización, tratamiento y gestión de RCDs generados.
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en fosas que recogen el agua de aseos y vestuarios y estercolero	20 03 04	40 m <sup>3</sup> /año	Empresa autorizada

## **6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN INVERSIONES**

---

Se plantea una explotación de cebo de terneros con capacidad para 300 animales de forma que permanezcan en la explotación 7/8 meses entrando con 200kg de peso y saliendo don 450/500kg. Las instalaciones existentes deberán cumplir con las exigencias medio ambientales y de bienestar animal por lo que será necesario la realización de una serie de adecuaciones que a continuación detallamos:

- Nave central de almacenamiento de 60x15m
- 8 Naves/Patios para terneros de 15x22.5 de los cuales 7.5 estarán techados y el resto al aire libre.
- Estercolero 100m3
- Vado Sanitario
- Pediluvio entrada naves
- Fosa de recogida de aguas de proceso de 17m3

## **6. PRESUPUESTO ESTIMADO**

---

El presupuesto estimado para la adecuación de las instalaciones existentes para cebadero de ternero, se encuentra detallado en el documento de Mediciones y Presupuestos, que acompaña a la presente memoria, y asciende a un total de 95.371,80€ (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).

Plasencia, a 14 de Mayo de 2018



Jesús Jurado Ramos  
Ingeniero Agrónomo